ORDEN de 30 de julio de 1973 por la que se aprue-ba el justiprecio del polígono industrial sito en el término municipal de Huesca.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente elevado por el Instituto Nacional de Urbanización y teniendo en cuenta las consideraciones que se formulan por el referido Organismo, en su propuesta de 27 de julio de 1973,

ta de 27 de julio de 1973,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.º, parrafo 2.º, del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación del poligono industrial sito en el término municipal de Huesca, de conformidad con la citada propuesta que se da por incorporada al texto de esta resolución, sirviéndole de metivación, por un importe de nueve millones trescientas setenta y seis mil setecientas cuarenta y una (9.376.741) pesetas, según la distribución que obra en el mismo.

Luntamente con esta resolución y como parte de ella debe-

Juntamente con esta resolución y como parte de ella debe-rá darse traslado a los interesados de la indicada propuesta y de los justiprecios e indemnizaciones que les corresponden a efec-

tos de trámite de notificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de julio de 1973.—El Subsecretario, P. D., Antonio
García Rodriguez-Acosta.

Ilmos Sres Director general de Urbanismo y Director gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

ORDEN de 30 de julio de 1973 por la que se aprue-ba el justiprecio del poligono «Badía» (accesos) sito en el término municipal de Santa María de Bar-

bará.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente elevado por el Instituto Nacional de Urbanización y teniendo en cuenta las consideraciones que se formulan por el referido Organismo, en su propuesta de 27 de julio de 1973,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.º, parrafo 2.º, del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, ha acordado aprolar el prevecto de exprepiación del poligono «Badía» (accesos) sito en el término municipal de Santa María

de Barbará (Barcelona), de conformidad con la citada propuesde Barbara (Barcelona), de conformidad con la citada propues-ta que se da por incorporada al texto de esta resolución, sir-viendole de motivación, por un importe de nueve millones cien-to ochenta y tres mil ciento ochenta y dos (9.183.182) pesetas, según la distribución que obra en el mismo.

segun la distribución que obra en el mismo.

Juntamente con esta resolución y como parte de ella deberá darse traslado a los interesados de la indicada propuesta y de los justiprecios e indemnizaciones que les correspondan a efectos de trámite de notificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de julio de 1973.—El Subsecretario, P. D., Antonio García Rodriguez-Acosta.

Ilmos Sres Director general de Urbanismo y Director gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración dei Ministro de la Vi-vienda con fecha 30 de julio de 1973, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al ilustrísimo-señor Subsecretario por delegación del excelentísimo señor Ministro con fecha 30 de julio de 1973, a propuesta de ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaida en cada caso. la resolución recaída en cada caso.

Málaga.—Proyecto de reparación de alumbrado publico del poligono «Ronda Exterior». Fué aprobado.
 Avilés.—Proyecto de terminación de la electrificación del poligono «La Magdalena». Fué aprobado.
 Aranda de Duero.—Proyecto de terminación y mejora de la urbanización del poligono «Allende Duero». Fué aprobado.
 Coria del Río.—Proyecto de terminación y mejora de la urbanización del poligono «Riopudio». Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimien-to de las Corporaciones Locales y demás interesados. Madrid. 7 de septiembre de 1973.—El Director general, Emi-

lio Larrodera López.

# IV. Administración de Justicia

## **AUDIENCIAS TERRITORIALES**

#### VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Vallado-

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, se ha interpuesto recurso por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en representación de don Godofredo Gómez Trapero, don Elfas Blázquez Rojo, don Ignacio Gómez Trapero y don Leónides Carabias Albarrán, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Producción Agraria, del Ministerio de Agricultura, de 23 de mayo de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Salamanca de 13 de julio to Pecuario de Salamanca de 13 de julio de 1972, resolviendo reclamación formulada con motivo de incumplimiento de contrato otorgado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alaraz del arrendamiento del aprovechamiento de rastrojeras y otoñada de aquel término municipal en el año 1971, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el \*Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener alto Pecuario de Salamanca de 13 de julio ministración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1 de la Ley de Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1973.—11.427-C.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E'INSTRUCCION

# BARCELONA

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad de

Hago saber: Que por el presente, en Hago saber: Que por el presente, en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 142 de 1973, a instancia de doña María Nuria Balet Pujadas, contra don Amadeo, Alvarez Murtró, sobre reclamación de cantidad, se anuncia sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente binotecada por el exfinca especialmente hipotecada por el ex-presado demandado a favor de la demandante, siguiente:

«Porción de terreno edificable, en el tér-ino de Alella v paraje llamado "Sermino de Alella y paraje llamado "Sergatés"; de extensión superficial cuatrocientos ochenta y seis metros, sesenta y dos decimetros cuadrados, equivalentes a doce mil ochocientos ochenta palmos también cuadrados. Lindante, al frente, con la calle D; por la derecha entrando, con el solar número sesenta y ccho: por la izquierda, con la calle C; y por la espalda, con el solar número sesenta y seis.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 970, libro 35 de Alella, folio 246, finca número 987, inscripción tercera tercera.

Fué valorada la antes descrita finca hipotecada en la cantidad de 1.200.000 pe-

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el nuevo edificio de Juzgados enclavado en el salón de Victor Pradera, esquina paseo de Pujadas, se ha casalada el día 20 de posigimbre próvimo señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, previ-niéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente e la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devoiviéndose dichas consignaadmitidos, devolviendose dichas consigna-ciones acto continuo del remate, excepto-la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como ga-rantía del cumplimiento de sus obliga-ciones, y en su caso, como parte del preci de la venta.

2º Servirá de tipo para la subasta el

pactado en la escritura de hipoteca y que

aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a

dicho tipo.

Los autos y certificación del Registr de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposicio de los que lo dessen. Se entiende que todo licitador acepta como bestante la titulación, y que las cargas y gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes: entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.— El Juez Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario, Juan R. de la Rubia Prados.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por provi-dencia de esta fecha, dictada en procedi-miento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 39 de 1972, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad. y hoy, nor subrogación de don Antonio Jiménez Ruiz y doña Carmen García Váz-quez, contra don José Antonio Jiménez García y doňa Begoña Sonrino Jáuregui, sobre reclamación de un préstamo de 4.794.620 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipote-

\*Una edificación sita en el antiguo término municipal de Canillas, hoy Madrid, en la zona o parate del Jaenar, hallándose incluída dentro del rolígono urbanístico del parque del Conde de Orgaz. La edificación está formada por un cuerpo de una sala planta de circa proviso de train una sola planta, de cinco cruifas de trein-de U. La cubierta es de chapa especial galvanizada. El cerramiento general es de aluminio anodizado y vidrios absorbente especial. En su interior, y en la parte que da a Fono-España, está la cubeta de una piscina, de hormigón revestido, de dieciséis metros ror ocho metros de superficie y altura media de un metro cincuenta centímetros. En la parte opuesta al edificio tieno un eféren en el superficie se la parte opuesta al edificio tieno un eféren en el superficie se contra centra en el superficie esta en el superficie se contra en el superficie el contra centra en el superficie de contra en el superficie el contra en el superficie el contra en el contra el contra en el contra el contra en el contra ta al edificio tiene un sótano en el que se encuentran las calderas maquinaria y servicios y en la planta baja, vestuarios. recención, gimnasio y oficinas. En las fa-chadas Norte y Sur, dispone de sendos porches que completan el conjunto. La planta beja tiene una superficie útil de quinientos metros cuadrados aproximadamente, con ciento ochenta metros cuadrados que corresponden a los porches, lo que hace unos setecientos metros cuadra-dos de superficie construída. El sótano dos de superficie construída. El sótano tiene unos trescientos cincuenta metros cuadrados de superficie, con dos accesos, uno desde la fachada principal y el otro desde el gimnasio. El solar sobre el que se halla construido, tiene una superficie de mil trescientos sesenta y seis metros veinte decimetros cuadrados. Linda frente o Sur. en línea curva de veintiocho metros sesenta decimetros con terrenos de la «Compañía Urbanizadera del Coto, Sociedad Anónima», destinados a calle, Sociedad Anónimas, destinados a calle, hoy avenida de los Madroños; izquierda entrando. Oeste, en línea de cuarenta y siete metros sesenta centímetros con parcela de Fono-España segregada de la finca matriz: derecha o Este, en linea de cuarenta y nueve metros sesenta centímetros y fondo o Norte, en línea de veintiocho metros treinta v ocho decimetros con terrenos de la finca de la cual se segregó propiedad de la "Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.". Inscrita en El Registro de la Propiedad al folio 202, del tomo 1.038, del archivo, libro 328 de Canillas, inscripción 7.º de la finca 24.276.

Para el acto del remate que tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado de Primera Instancia número 22 de Madrid, el dia 16 del próximo mes de noviembre a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho

tipo.
Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juz-gado en el Banco Español de Crédito, su-cursa de la calle de Barquillo de esta capital, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuvo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entenciéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá menes anteriores y preferentes, si los hu-biere, al crédite de los actores, continuaolere, al credite de los actores, continua-rán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1973.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.-Rubricados.-11.405-C.

#### **PALENCIA**

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 56 de 1973, se sigue pro-cedimiento iudicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Pie-dad de Palencia, representada por el Pro-curador don Agustín Tinajas Lago, contra don Jerónimo García Aragón, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez v término de veinte días, la siguiente finoa:

Una finca rústica en término de Villamuriel de Cerrato, al pago de Olmillos u Hoyuelos, de superficie mil doscientos sesenta y cinco metros cincuenta decimesesenta y cinco metros cincuenta decimetros cuadrados. Linda: Norte, Vicente Inclán; Sur, cañada de las Callejas u Olmillos: Este, finca matriz de donde se segrega, y Oeste, finca matriz de donde se segrega. Sobre esta parcela de terreno se han comenzado, bajo dirección técnica, la construcción de un edificio, que está en pleno desarrollo, y cuya descrinción es la siguiente: un edificio sito en Villamuriel de Cerrato, al pago de Olmillos u muriel de Cerrato, al pago de Olmillos u Hoyuelos, compuesto de una nave comer-clal, de superficie trescientos setenta y cinco metros cuadrados, con una casa delante de dos nlantas, que tapa el carta-bón propio de esta nave y amplía las dependencias para oficinas, vivienda y otro local ancio a la nave. Tiene facha-da tipo chalet de casa de montaña. La nave dispone de dos patios laterales para luces, aguas y demás usos necesarios: uno, a la izquierda, de siete metros por treinta y cinco metros; otro, a la dere-cha, de doce metros por treinta y siete, y una frania de terreno en fachada, de y una frania de terreno en fachada, de dos y medio métros por dieciséis metros. En total de superficie, setecientos treinta y nueve los patios, trescientos setenta y cinco la nave comercial; sesenta y cuatro metros le franja de terreno en fachada, que hacen la total superficie que ocupa la rarcela de terreno de mil doscientos sesenta y cinco metros cin-

cuenta decimetros cuadrados. Esta nave dispone de un transformador de 60 KW. dispone de un transformador de 60 kW, en copropiedad con otros, el cual está fuera de la parcela de terreno. Linda: Norte, Vicente Inclán; Sur, cañada de las Callejas u Olmillos; Este, finca matriz de donde se segrega. Esta finca, como queda ya apuntado, se formó por segregación de ctra más extensa (rústica de secano en término de Villamuriel de Cerrato. al pago de Los Olmillos u Hode secano en término de Villamuriel de Cerrato, al pago de Los Olmillos u Hoyuelos, de 44 áreas 80 centiáreas, lindante: al Norte, con arroyo que la separaba de otra de Vicente Inclán; Este y Sur, camino de las Callejas, y Oeste, Vicente Inclán, correspondiente a la parcela 69 del polígono 10 del Catastro; inscrita al tomo 1.248, folio 1.211, libro 63, con el número 4.869), segregación que se formalizó ante el Notario que fue de esta ciudad de Palencia don Francisco Pastor Moreno, en escritura de 17 de octubre de 1969 y se inscribió en el Registro de la Propiedad de esta capital en el tomo 1.704 del archivo, libro 86 del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, folio 95, con el número 7.148. Valorada en 653.500 pesetas.

#### Advertencias

1.º La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinticinco de octubre próximo, a las doce de la mañana.
2.º Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo fijado para la subasta.

subasta.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo lici-tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep-

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de seiscientas cincuenta y tres mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder al remate a tercera persona.

persona.

Dado en Palencia a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.— El Juez.—El Secretario judicial.—6.627-E.

# VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrádo-Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Hago saber: Que con el número 318 de 1973 se sigue en este Juzgado expediente or el cue por providencia de esta fecha se ha tenido por soliciteda la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial de Manises don Emilio Peña Sancho, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles de esta vecindad don Vicente Andréu Iborray, don Valentín Tordera Castelló y al acree-dor propietario de Transportes Mayca to-do ello a los fines establecidos en el ar-tículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Valencia a quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.— 11.433-C.

#### VERGARA

Don Jesús Francisco Cristin Pérez, Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, nú-mero 87 de 1973, de procedimiento judi-cial sumario del artículo 131 de la Ley

**主要是主义工作等主义工作的企业的工作** 

instancia del Procurador Hipotecaria, don Jesús Mozos Martínez-Crespo, obrando en nombre y representación de don Eduardo Aramburu Ormazabal, mayor de edad, casado con doña María Idigoras Mazoriaga, herrero, vecino de Oñate, contra don Antonio Lescurain Urola y doña Maria Dolores Osinaga Murúa, bardoña Maria Dolores Osinaga Murúa, barbero y sus labores, respectivamente, vecinos de Arechavaleta, respecto de la finca hipotecada que se mencionará, según escritura de préstamo con garantía hipotecaria ctorgada por el acreedor en favor de los deudores, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en la mencionada escritura que después se dirá, señalándose para dicho acto el día veintisiete de octubre próximo, y hora veintisiete de octubre próximo, y hora-de las once de su mañana, ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo los requisitos siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que co-rresponda al mejor postor, que se reser-vará en depósito como garantía del cum-limiento de sus obligaciones, y en su plimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. 2.º Servirá de tipo para la subasta el

pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura al-guna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º es-tán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo de-seen; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Local número sesenta, o vivienda derecha derecha del quinto piso, letra D, de la casa número dos; consta de vestíbulo, pa-sillo, cocina, comedor, aseo, trastero y tres piezas, y mide cincuenta y siete metros cuarenta y dos decimetros cuadrados. Linda: por Norte y Este, con vuelo de los linderos generales del edificio; por Sur, con hueco de la escalera; por Oeste, con la vivienda derecha izquierda. Tiene un valor en relación al todo del edificio de cuatro centésimas cuarenta centímetros de centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 897, libro 37 de Arechavaleta, folio 69, finca número 1.954, inscripción segunda de servergeión. gregación.

El tipo señalado para la subasta, pac-tado en la escritura de constitución de la hipoteca, es de trescientas noventa y seis mil pesetas.

Dado en Vergara a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.— El Juez.—El Secretario.—11.522-C.

# JUZGADOS COMARCALES

MORA DE TOLEDO

Edicto. Cédula de citación

En acta de esta fecha, levantada en los autos de juicio verbal de faltas número 32/73, que se siguen a virtud de orden de la superioridad en diligencias previas número 107/73 por lesiones y da-ños en accidente de circulación en los que figura como lesionado Carlos Nava-muel Navamuel, como perjudicado su pa-dre don Carlos Navamuel Navamuel y como inculpada la súbdita suiza Anita Lucain, el señor Juez Comarcal, a pe-tición del señor Fiscal, ha acordado sus-pender la vista del juicio de faltas cue pender la vista del juicio de faltas cue venía señalada para el día de hoy 18 de septiembre, a las once treinta horas, a virtud de no aparecer debidamente acre-ditado en los autos las citaciones del leditado en los autos las citaciones del le-sionado y perjudicado y acordado seña-lar nuevamente para la vista del juicio de faltas el día 30 del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana, mandando citar nuevamente al señor Fis-cal y a las partes, practicándose la ci-tación de la inculpada mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» por hallarse en paradero desconocido. Y para que sirva de citación en forma

Y para que sirva de citación en forma r para que sirva de citación en forma a la inculpada Anita Lucain, súbdita suiza, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», la autorizo en Mora de Toledo a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Juan J. Lucas.— 6.614-E.

#### PUEBLA DE SANABRIA

El señor Juez Comarcal sustituto de esta villa don Ricardo Escudero del Corral, en proveído de hoy, se ha servido señalar para la celebración del juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Francisco González López, por sustantificado por forma de profesio de la contra francisco. contra Francisco González López, por sustracción de un faro de vehículo, Renault 12, matrícula 172-B. S. 94, propiedad del súbdito francés Brosse Joel André, de 21 años, hijo de Brosse y Marcel, domiciliado en Val de Marne, (Francia), el día diecinueve del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal.

Y, por la presente, se cita a mencionado perjudicado para que en dicho día, hora y lugar comparezca a la celebración del mismo.

del mismo.

Puebla de Sanabria, 15 de septiembre de 1973.—El Secretario, Gregorio Sastre. 6.547-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les lija, a contar desde el dia de la pu-blicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Po-licia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a dis-posición de dicho Juez o Tribunal con arregio a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

GONZALEZ CUBILLA, Jesús, hijo de Mariano y de Lucrecia, natural de Aller (Oviedo), soltero, artesano bisutero, de 1,75 metros, 58 kilogramos de peso y 87 centimetros de perimetro torácico, con documento nacional de identidad número ocumento nacional de identidad número 10.786.161 y domicilio desconocido; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.011 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de quince dias en Palma de Mallorca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.265.)

LOURO PIRES, José; hijo de Tom Joaquín y de María, natural de Tomar (Portugal), soltero, de veintiún años, minero. estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba po-blada, boca normal, color sano; encarta-do en causa sin número por el presunto delito de deserción; comparecerá en el

término de veinte dias ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(2.264.)

SERRANO PEREZ, Eusebio; Eusebio y de Inés, natural de Madrid, solettero, escayolista, de veinticinco años, con domicilio en Madrid, de 1,55 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, color sano; procesa do por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante Juzgado Militar de Oficiales de la Plaza de Aaiún (Sabara). (2,283) hara).-(2,263.)

COLINAS FERNANDEZ, Vicente; hijo de Andres y de Elisa, natural de Valle de Folgoso (León), soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Valle de Folgoso; entado ditinamente en valle de roigoso; procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Séptima Región Militar, en Valladolid.—(2.241.)

PEREZ VAZQUEZ, Luis; hijo de Manuel PEREZ VAZQUEZ, Luis; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Rota (Cádiz), nacido el día 20 de diciembre de 1951, con residencia en Suiza, domiciliado en Hatmez Ingebenc Estudio 404, Av. Granges Paccot, 4. Bribourg 1.700; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (2.240.)

WALTER NEVERZ, Henry; hijo de Walter y de Rosa, natural de Chemnitz-Sachsen (Alemania), avecindado en Malaga, soltero, cocinero, de cuarenta y cuatro ga. Sonero, coemero, de cuarenta y cuatro años, señas particulares: ropa uniforme de tergal legionario, estatura 1,75 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, y en la actualidad sin domicilio conocido, procesado por el presunto delito. conocido; procesado por el presunto delito de deserción; comparecerá en el término de treinta dias ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de la Legión.—(2.242.)

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Vilafranca el Juzgado de instrucción de Vilafranca del Penedes deja sin efecto la requisito-ria referente al encartado en diligencias preparatorias número 25 de 1971, Juan Valls Cusido.—(2.238.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario núme-ro 691 de 1967, Pedro Romera Lucas.— (2,230.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

En las diligencias de juicic de faitas 140/ En las diligencias de juicic de faitas 140/1973, por embriaguez y descheciencia a Agente de la autoridad, contra Diego Herrador Criado, de cuarenta y ocho años, soltero, profesión el campo, natural de Arjona (Jaén), vecino de Arjona, domiciliado últimamente en Arrabal San Martín, hijo de Diego y de Francisca, se le cita por medio del presente para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el día veintidós de octubre próximo. a las diez y cia de este Juzgado Comarcal el día vein-tidós de octubre próximo, a las diez y cinco de su mañana, para la celebración del referido juicio, debiendo comparecer con las pruebas que intente utilizar y bajo apercibimiento que de no compa-recer le parará el perjuicio a que hu-biere lugar. Y para que conste y sirva de citación en forma a Diego Herrador Cria-do y nara su publicación en el «Boletín do y para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», extiendo el presente en Puerto Real a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secreta-rio.—El Juez comarcal.—(2,234.)